

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Gobierno Corporativo
Tel. +34 93 230 50 00
gobierno.corporativo@abertis.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abertis celebrada en fecha 31 de marzo de 2025 acordó la devolución de aportaciones a los accionistas por los siguientes importes:

Importe bruto por acción	0,66000000
ITP 1% (*)	0,00660000
Importe neto por acción	0,65340000

(*) De conformidad con lo dispuesto en artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ("**ITPyAJD**"), esta operación se encuentra sujeta al ITPyAJD en su modalidad de operaciones societarias, al tipo de gravamen del 1% sobre el valor de los bienes y derechos entregados a los socios.

De acuerdo con el artículo 23 del mencionado texto legal, el sujeto pasivo del impuesto en las operaciones de reducción de capital es el socio que ha recibido los correspondientes bienes y derechos. No obstante lo anterior, Abertis presentará y liquidará la cuota de este impuesto en nombre y por cuenta de los accionistas -sujetos pasivos- y, en consecuencia, detraerá el importe correspondiente de la cantidad a percibir por cada uno de ellos.

El periodo de oposición de acreedores previsto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital finalizó ayer día 1 de mayo de 2025 sin que constara oposición alguna por parte de ningún acreedor.

Las fechas relevantes para la referida distribución son las siguientes:

- Último día de negociación de las acciones con derecho a recibir los importes objeto de devolución (**Last Trading Date**): 16 de mayo de 2025
- Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir los importes objeto de devolución (**Ex-Date**): 7 de mayo de 2025

- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir los importes objeto de devolución (**Record Date**): 8 de mayo de 2025
- Fecha de pago (**Payment Date**): 9 de mayo de 2025

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción de la referida devolución se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A. "la Caixa".

Madrid, 2 de mayo de 2025

Mario Colombo

El Secretario del Consejo de Administración